

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



QUILLOTA, 09 de Noviembre de 2020.

EXENTO Nº: 4558/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 8279/ VISTOS:

1. El Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01 de Marzo de 2020;
2. La Orden de Trabajo Nº 705 de Fecha 17 de Marzo de 2020 de la ESCUELA NUESTRO MUNDO;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 819 de fecha 09.03.2020;
4. Certificado de Título;
5. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	DESIGNASE A:
NOMBRE	SILIDINE DANIELA ARCE ARANCIBIA
RUT	15.829.611-K
NRO. DE HORAS	26 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	PSICOPEDAGOGA
TITULO O ESTUDIOS	PSICOPEDAGOGA
ASUMIR EN	ESCUELA NUESTRO MUNDO
A CONTAR DESDE	01/03/2020 HASTA CONTRATO INDEFINIDO
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal Indefinido", No rinde fianza.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA